



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA ORALIDAD
Medellín, Veintiséis de agosto de dos mil veinte.

Proceso	Acción de tutela
Tutelante	RAQUEL GONZÁLEZ ARBOLEDA
Tutelado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES.
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2020-00241 00
Procedencia	Reparto
Instancia	Primera
Tutela en línea	53427
Decisión	Admite

Por reparto, correspondió a este despacho la **ACCIÓN DE TUTELA** que presenta RAQUEL GONZÁLEZ ARBOLEDA, en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES.**

Cumplidos los requisitos conforme a la ley, sin necesidad de otras consideraciones, se admitirá la acción de tutela y se requerirá a la accionante en los términos que a continuación se indicarán.

Por lo anterior, **EL JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

R E S U E L V E

PRIMERO: Admitir la **ACCIÓN DE TUTELA** presentada por RAQUEL GONZÁLEZ ARBOLEDA, en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES.**

SEGUNDO: Por el medio más expedito, notifíquese la admisión de esta tutela, con entrega de copia de la demanda y sus anexos a la entidad accionada a través de su representante legal y de los directores de las áreas de contribución y liquidación pensional, además de la de Acciones Constitucionales de la misma entidad , indicándole que disponen del término de dos (2) días contados desde el momento de la notificación, para ejercer el derecho de defensa.

Igualmente deberá informar que otra persona vinculada a la entidad deberá responder a esta acción constitucional para efectos de su vinculación oportuna.

TERCERO: Téngase en su valor legal los documentos aportados con la demanda.



CUARTO: Se REQUIERE a la parte actora para que aporte copia de su cédula de ciudadanía.

QUINTO: Comuníquese a la parte actora.

NOTIFÍQUESE

3

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4ae39bf2ebc311845df275c6a485c0f988ac2310ac04a95500ded18078a0840
e**

Documento generado en 26/08/2020 02:52:23 p.m.